

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000102

Casablanca, 03 ENE. 2013

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio Nº1131 de fecha 03.04.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don MARCELO ESTEBAN MORALES HORMAZABAL, para que se desempeñará como Chofer, para el Departamento de Educación Municipal, hasta el 31 de diciembre del 2012.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

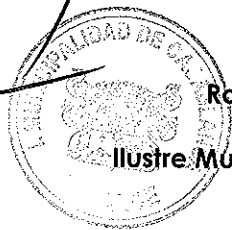
DECRETO:

1.-Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **MARCELO ESTEBAN MORALES HORMAZABAL**, cédula de identidad Nº16.664.701-0, en el sentido que a contar del 2 de enero del 2013, su contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013, como Chofer del Departamento de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



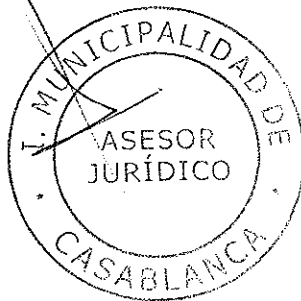
Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

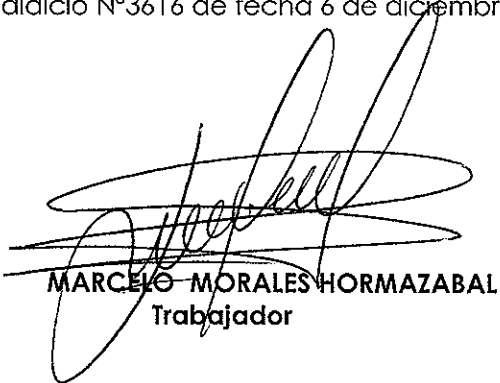
En Casablanca a 2 de enero del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MARCELO ESTEBAN MORALES HORMAZABAL**, cédula de identidad N°16.664.701-0, con domicilio en Calle La Vendimia N°157 Los Viñedos de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

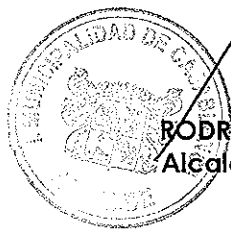
PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°1131 de fecha 03.04.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **MARCELO ESTEBAN MORALES HORMAZABAL**, para que se desempeñará como Chofer del Departamento de Educación Municipal, hasta el 31 de diciembre del 2012.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 2 de enero del 2013, su contrato de trabajo se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013, como Chofer para el Departamento de Educación.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


MARCELO MORALES HORMAZABAL
Trabajador




RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca